MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 638 -09-2015-MPT

Talara, 21 de Setiembre del Dos mil Quince ---

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: **"CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN EL A.H Y ASOCIACION LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, con código SNIP 235203 y ejecutada por el CONSORCIO ALFA NORTE (Construcciones Drako E.I.R.L., Los Balcanes E.I.R.L. y Orión Norte S.C.R.L.) cuyo inicio contractual fue el 17.10.2014 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 11.05.2015

CONSIDERANDO:

- Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido a efectuar la Liquidación Final de la referida obra.

- Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 679-08-2014-MPT de fecha 26.08.2014, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 959,206.57 (Novecientos cincuenta y nueve mil doscientos seis con 57/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de Junio 2014, proyecto a ejecutar en un plazo de 90 días calendarios, Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados-Rubro 18 Canon y Sobre Canon

- Que, con fecha 02 de Octubre 2014, la Municipalidad Provincial de Talara y el Consorcio ALFA NORTE suscriben el **contrato de Ejecución de Obra Nº 049-010-2014-MPT–Adjudicación Directa Pública Nº 010-2014-CEPADYMC-MPT** para la ejecución de la obra "Construcción de Vías Urbanas en el A.H y Asociación Luciano Castillo Colonna, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara-Piura" **por la suma de S/. 959,206.57** (Novecientos cincuenta y nueve mil doscientos seis con 57/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por un plazo de 90 días calendario.

- Que, con Resolución de Alcaldía Nº 139-01-2015-MPT de fecha 29.01.2015 en su artículo primero se **DECLARA PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01** del día 15.01.2015 al 02.02.2015, solicitada por el Consorcio Alfa Norte por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En su artículo segundo ACEPTA la renuncia a los mayores gastos generales que se deriven de la ampliación de plazo parcial Nº 1.

- Que, con Resolución de Alcaldía Nº 181-02-2015-MPT de fecha 16.02.2015 en su artículo primero se **DECLARA PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02** del día 04.02.2015 al 17.02.2015 solicitada por el Consorcio Alfa Norte por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En su artículo segundo se DA POR ACEPTADA la renuncia a los Mayores Gastos Generales presentada por el Consorcio Alfa Norte.

- Que, con Resolución de Alcaldía Nº 182-02-2015-MPT de fecha 17.02.2015 en su artículo primero **DECLARA PROCEDENTE la aprobación del Adicional de Obra Nº 01** por el monto de S/. 78,700.00 con un porcentaje de incidencia de 8.20 % **y del Deductivo de Obra Nº 01** con un monto de S/. 7,905.66 con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ASESOR ALCALDIA TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA RECIBIDO
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

- Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Contrata a Suma Alzada cuyo **costo Total ascendió a la suma de S/. 1'056,119.79** (Un millón cincuenta y seis mil ciento diecinueve con 19/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/. 959,206.57 (Valorizaciones pagadas S/. 923,140.36; Monto no valorizado y no pagado S/. 36,066.21) incluido IGV; **mas** Adicional de Obra Nº 01 S/. 78,700.00; **menos** Deductivo Nº 01 de S/. 7,905.66; **mas** Reajuste a Contrato Principal de S/. 22,026.47; **mas** Reajuste a Adicional de Obra de S/.4,092.41.

- Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos, en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

1.- CONTRATO PRINCIPAL

1.1 Monto Contratado			959,206.57
- Valorizaciones Pagadas	923,140.36		
- No Valorizado No Pagado	36,066.21		
Reajuste de Precios Ppto Principal			22,026.47
Reajuste Precios Adicional de Obra			4,092.41
1.2 **Costo Total de la Obra**		S/.	**1'056,119.79**

2.- VALORIZACIONES

2.1 Autorizadas			959,206.57
2.2 Pagadas			(923,140.36)
	Saldo	S/.	**36,066.21**

3.- ADICIONAL DE OBRA Nº 01

3.1 Autorizado			78,700.00
3.2 Pagado			0.00
	Saldo	S/.	**78,700.00**

4.- DEDUCTIVO DE OBRA

4.1 Autorizado			(7,905.66)
4.2 Aplicado			0.00
	Saldo	S/.	**(7,905.66)**

5.- REAJUSTE DE PRECIOS

5.1 Presupuesto Principal			
- Autorizado			22,026.47
- Pagado			0.00
	Saldo	S/.	**22,026.47**
5.2 Adicional de Obra			
- Autorizado			4,092.41
- Pagado			0.00
	Saldo	S/.	**4,092.41**

4.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

4.1 Retenida			103,000.08
4.2 Pagada			0.00
	Saldo		**103,000.08**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA – SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA – V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA – GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA – UNIDAD DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL – ASESOR ALCALDIA – TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TALARA

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Contrato Principal (No Valorizado)	36,066.21	0.00
2.- Reajuste de Precios	26,118.88	0.00
3.- Garantía de Fiel Cumplimiento	103,000.08	0.00
TOTAL	165,185.17	0.00

SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 165,185.17

RESUMEN COSTO TOTAL DE LA OBRA

1.- Valorizaciones	959,206.57
2.- Adicional 01	78,700.00
3.- Deductivo 01	(7,905.66)
4.- Reajuste de Precios Ppto. Principal	22,026.47
5.- Reajuste de Precios Adicional	4,092.41

COSTO TOTAL DE LA OBRA: S/. 1'056,119.79

- Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y
- En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE :

APROBAR, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: "**CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN EL A.H Y ASOCIACION LUCIANO CASTILLO COLONNA - DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA**", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, durante el período del 17 de Setiembre del 2014 al 30 de Abril 2015, **cuyo costo total asciende a la suma de S/. 1'056,119.79 (Un millón cincuenta y seis mil ciento diecinueve con 79100 Nuevos Soles)** de acuerdo al resumen que se consigna en el octavo considerando.

- Habiéndose efectuado la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un **Saldo a favor del contratista "CONSORCIO ALFA NORTE" de S/. 165,185.17 (Ciento sesenta y cinco mil ciento ochenta y cinco con 17/100 Nuevos Soles)** constituido por: Monto No Valorizado No Pagado de S/. 36,066.21; **mas** Reajuste de Precios de Presupuesto Principal de S/. 22,026.47; **mas** Reajuste de Adicional N° 01 de S/. 4,092.41; mas la retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento de S/.103,000.08. El Saldo a favor del contratista, deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TALARA

- AUTORIZAR a la Tesorería Municipal a devolver al contratista la Garantía del 10% que se le retuvo por contrato y pago de adicional, y a la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que proceda a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conformante del Patrimonio Municipal.

- REMITIR copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 959,206.57 cuyo importe se a incrementado en la suma de S/. 1'056,119.79 por los conceptos que se señalan en el cuadro Resumen Costo Total de Obra.

- La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara, para su cumplimiento.

Comuníquese, regístrese y dese cuenta ----------

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

cc: CONTRATISTA, GDT, SGI, OAF, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PATRIM, LIQ. DE OBRAS, OCI,OPI,OPP, ARCHIVO
UTIC

jffm/lf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA POR CONTRATA

OBRA: "CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN EL A.H Y ASOCIACION LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA"

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	R.A. Nº 679-08-2014-MPT	PLAZO DE EJECUCION	90 d.c.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALFA NORTE (Construcciones Drako EIRL. Los Balcanes EIRL y Orion Norte SCRL)	FECHA FIRMA CONTRATO	02.10.2014
		ENTREGA DE TERRENO	16.10.2014
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	Nº 049-010-2014-MPT	INICIO CONTRACTUAL	17.10.2014
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	ADP Nº 010-2014-CEPADYMC-MPT	INICIO REAL DE OBRA	17.10.2015
MODALIDAD DE EJECUCION	A SUMA ALZADA	TERMINO CONTRACTUAL	09.03.2015
MONTO CONTRATADO	S/. 959,206.57	AMPLIAC PLZO PARCIAL Nº 01 (15.01.2015 al 03.02.2015)	R.A. Nº 139-01-2015
ADICIONAL DE OBRA Nº 01 (R.A. Nº 182-02-2015-MPT)	78,700.00	AMPLIAC PLZO PARCIAL Nº 02 (04.02.2015 al 17.02.2015)	R.A. Nº 181-02-2015
DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01 (R.A. Nº 182-02-2015-MPT)	-7,905.66	TERMINO REAL DE OBRA	09.03.2015
REAJUSTE A CONTRATO PRINCIPAL	22,026.47	RECEPCION DE OBRA	11.05.32015
REAJUSTE A ADICIONAL DE OBRA	4,092.41		
TOTAL	S/. 1,056,119.79		

FECHA	Nº C/P	VAL.	AVANCE DE OBRA	ADICIONAL Nº 01	DEDUCTIVO Nº 01	REAJUSTE PRECIOS	MONTO BRUTO	10 % GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	DETRACCION 5 % Res. Nº 293-2010-SUNAT	NETO PAGADO
28.11.2014	22207-22208	1	456,518.65				456,518.65	47,960.33	18,260.75	390,297.57
17.12.2014	25040-25041	2	466,621.71				466,621.71	47,960.33	18,664.87	399,996.51
30.04.2015	5041-5042	ADIC. 01		78,700.00	-7,905.66		70,794.34	7,079.42	2,831.77	60,883.15
REAJUSTE VAL. 01						12,782.53	12,782.53			
REAJUSTE VAL. 02						9,243.94	9,243.94			
REAJUSTE A ADICIONAL 01						4,092.41	4,092.41			
NO VALORIZADO			36,066.21				36,066.21			
Totales			959,206.57	78,700.00	-7,905.66	26,118.88	1,056,119.79	103,000.08	39,757.39	851,177.23

COSTO TOTAL DE OBRA	S/.	1'056,119.79
Menos : Pagos a favor de contratista		890,934.62
Neto Pagado	851,177.23	
Detracción	39,757.39	
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	S/.	165,185.17

jffm/lf